Outlook

PRESUPUESTO FASE II ETAPA 1 CONTRATO NO 1269-2025

Desde Alejandro Pulido Parada <alejandro.pulido@habitatbogota.gov.co>
Fecha Mié 10/06/2026 10:04
Para Coordinacion Habitat <coordinacion.habitat@ug21.com>; Guiovani Mejia <guiovani.mejia@ug21.com>
CC Laura Mantilla Villa <laura.mantilla@habitatbogota.gov.co>; Lizeth Katherine Bermudez Gomez <lizeth.bermudez@habitatbogota.gov.co>; Alex Andres Correa Gutierrez <alex.correa@habitatbogota.gov.co>; Lina Maria Ramirez Florez <lina.ramirez@habitatbogota.gov.co>; Fernando Barbosa Osorio <fernando.barbosa@habitatbogota.gov.co>

Cordial Saludo!

Nos permitimos recordar a la Interventoría del Contrato No. 1269-2025 la importancia de efectuar de manera permanente la revisión, verificación y validación del presupuesto correspondiente a la Fase II de la Etapa I, teniendo en cuenta que el contratista ha venido adelantando de manera ágil el desarrollo de los diseños de los proyectos Supermanzana 16 y Circuito Floresta Sur, encontrándose próximo a radicar ante el IDRD los diseños correspondientes al parque Supermanzana 16.

Lo anterior reviste especial importancia, toda vez que, como se ha reiterado en los diferentes comités de obra realizados durante la ejecución contractual, el presupuesto del proyecto no podrá incrementarse como consecuencia de los diseños desarrollados y aprobados. En tal sentido, dichos diseños deben incorporar de manera integral las solicitudes, observaciones y lineamientos emitidos por las diferentes entidades distritales consultadas dentro del proceso de formulación y aprobación.

La presente comunicación tiene como finalidad prevenir posibles inconvenientes en etapas posteriores del contrato, dado que no resulta procedente que, una vez aprobados los diseños, se presenten situaciones que obliguen a replantear o retroceder en las aprobaciones obtenidas debido a insuficiencias presupuestales para su ejecución.

En consecuencia, se reitera que el análisis y control presupuestal debe realizarse de manera paralela al desarrollo y aprobación de los diseños, garantizando en todo momento la coherencia entre el alcance técnico aprobado y los recursos disponibles para la ejecución del proyecto. Por lo tanto, es responsabilidad de la interventoría asegurar que las soluciones de diseño propuestas y aprobadas sean técnica, financiera y presupuestalmente viables dentro de los recursos establecidos para el contrato.

Cordialmente,

Alejandro Pulido Parada
Contratista No 398-2026
Dirección de Operaciones
Secretaría Distrital del Hábitat
Teléfono: (+57) 1 358 1600 -